



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00804753- -UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por Claudia Marcela MOGRO DNI: 28103092 y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que se han cumplido las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgarle Licencia estudiantil.

Que la docente a cargo del Seminario: "Toxicomanías y despatologización. Tratamiento institucional desde el psicoanálisis de la orientación lacaniana" ha autorizado expresamente por correo electrónico la aplicación de la licencia al mismo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil a Claudia Marcela MOGRO DNI: 28103092 desde el 20/09/24 hasta el 10/10/24.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Claudia Marcela MOGRO pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción a: Psicobiología Experimental; Psicología Sanitaria; Psicopatología II - Electiva; Psicología Laboral; Técnicas Proyectivas; Psicología Criminológica; Entrevista Psicológica; Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial); Toxicomanías y despatologización. Tratamiento institucional desde el psicoanálisis de la orientación lacaniana. (ELECTIVA); Didáctica General; Práctica Profesional Supervisada (A.T).

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

